

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montemayor

BOP-A-2026-1484

Gex 6163/25

## ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2026, se ha aprobado inicialmente la Innovación de Planeamiento General, Modificación de las NNSS para implantación de viario para conexión entre calle Médico Rodríguez y calle Mirador de las Viñas en parcela de uso residencia, y promovida por el Ayuntamiento de Montemayor, del siguiente tenor:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias para implantación de viario para conexión entre calle Médico Rodríguez y calle Mirador de las Viñas en parcela de uso residencial, conforme al documento redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excma Diputación Provincial de Córdoba.

**SEGUNDO.** Someter la modificación de las Normas Subsidiarias para implantación de viario para conexión entre calle Médico Rodríguez y calle Mirador de las Viñas en parcela de uso residencial, junto con todos los documentos que lo integran, a un periodo de información pública por plazo de 20 días (hábiles) con su disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento de Montemayor y la inserción del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, estando a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://montemayor.es>.

**TERCERO.** Dar audiencia a los propietarios colindantes, conforme a los datos que figuran en las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad solicitadas.

**CUARTO.** Solicitar el preceptivo informe a la a Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística (Art. 78.4 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, Art. 117.4 y 5.a) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y Art. 8.2.b) del Decreto 88/2025, de Competencias de la Junta de Andalucía).

Código Seguro de Verificación (CSV): 872D 0BA1 D5AD 573F 1CA9 Fecha Firma: 15-05-2026 07:57:32

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



872D0BA1D5AD573F1CA9

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, puedan los interesados examinar el expediente que se encuentra a su disposición en este Ayuntamiento, y plantear cuantas alegaciones, sugerencias y observaciones estimen convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (en delante LISTA), en concordancia con lo establecido en el artículo 104 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA.

El documento técnico de planeamiento, aprobado inicialmente, podrá descargarse desde la Web del Ayuntamiento de Montemayor: <https://montemayor.es>.

Montemayor, 5 de mayo de 2026.– El Alcalde, Antonio García López.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 872D 0BA1 D5AD 573F 1CA9 **Fecha Firma:** 15-05-2026 07:57:32

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



872D0BA1D5AD573F1CA9

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba